REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013

"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

MODALIDAD CONTRATO ABIERTO

AÑO 2.013

Contrato N° 10/2013

LCO N° 04/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA FIRMA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO Exquisiteces) – ID N° 258070

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Alimentos y Servicios S.R.L. (TODO RICO Exquisiteces)**, domiciliada en La Avda. Luis María Argaña y Bruno Guggiari de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Claudia María Kent de Escobar**, con Cédula de Identidad N° **935.342**, según Registro N° 528 de Constitución de Sociedad, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Servicio Gastronómico.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2013	1	001	00	00	280	10	1	99	22.644.700
2013	1	001	00	00	280	30	1	99	11.981.000
2013	2	001	01	00	280	30	1	99	17.738.300
2013	2	001	04	00	280	30	1	99	26.286.000
2013	2	002	01	00	280	30	1	99	40.000.000
2013	2	002	02	00	280	10	1	99	31.350.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 258070**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 04/13, convocado por la Dirección de Contrataciones del M.I.C., según resolución N° 617/13. La adjudicación fue realizada según acto administrativo conforme a la Resolución N°954 de fecha 26 de setiembre de 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descrición del Servicio	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
1	1	Costilla de 1ra. para asado por kilo	Kilo	1	Kilo	35.000
2	2	Chorizo de Viena por kilo	Kilo	1	Kilo	35.000
3	3	Chorizo parrillero por kilo	Kilo	1	Kilo	35.000
4	4	Morcilla por kilo	kilo	1	Kilo	28.000
5	5	Ensalada mixta en bandeja de 30x40	Kilo	1	Bandeja	28.000
6	6	Ensalada rusa en bandeja de 30x40	Kilo	1	Bandeja	28.000
7	7	Ensalada de arroz en bandeja de 30x40	Kilo	1	Bandeja	28.000
8	8	Buffet de pastas por persona (incluido pan)	Kilo	1	Por persona en platos de 250 gramos	48.000
9	9	Buffet comida caliente por persona (incluido pan)	Kilo	1	Por persona en platos de 250 gramos	65.000
10	10	Buffet comida fría por persona(Incluido pan)	Kilo	1	Por persona en platos de 250 gramos	55.000
11	11	Sopa Paraguaya (bandeja grande de 50x30cm)	Kilo	1	Bandeja	35.000
12	12	Chipa Guazú (bandeja grande de 50x30cm)	Kilo	1	Bandeja	35.000
13	13	Provisión de Bocaditos Salados Varios (bandeja de 100 unidad)	Kilo	1	El cien	110.000
14	14	Provisión de Bocaditos Salados al Horno varios (bandeja de 100 unidad)	Kilo	1	El cien	110.000
15	15	Provisión de Bocaditos Dulces varios (bandeja de 100 unidad)	Kilo	1	El cien	59.500
16	16	Provisión de Torta por kilo	Kilo	1	Kilo	25.000
17	17	Provisión de Pan Felipe por kilo	Kilo	1	Kilo	6.000

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Departamento de Evaluación y Contratos

Original 2

18	18	Provisión de Postres Individuales. Ensaladas de frutas. Frutas naturales de estación, Budín, Arroz con leche, Torta de chocolate, dulce de leche, y frutas, Mousse de chocolate, limón, durazno, frutilla, Pavé de chocolate, coco, dulce de leche, frutillas, durazno Flan y Otros.	Kilo	1	Compotera	14.000
19	19	Gaseosa Surtidas de 2 litros	Litro	1	Botella	12.000
20	20	Gaseosa normal de 500 ml	Litro	1	Botella	5.500
21	21	Gaseosa dietética de 500 ml	Litro	1	Botella	5.500
22	22	Jugo Natural (naranja, durazno, frutilla y otros)por litro	Litro	1	Litro	22.000
23	23	Café Negro en terno de 1Lts	Litro	1	Termo	22.000
24	24	Cocido negro en termo de1 Lts.	Litro	1	Termo	18.000
25	25	Cocido con leche en termo de 1 Lts.	Litro	1	Termo	15.000
26	26	Agua Mineral con gas de 500ml	Litro	1	Botella	4.500
27	27	Agua Mineral sin gas de 500ml	Litro	1	Botella	4.500
28	28	Agua Mineral sin gas de 2 Lts.	Litro	1	Bidón	8.000
29	29	Café Molido por kilo	Kilo	1	Paquete	48.000
30	30	Café Soluble Granulado en envase de 200 g	Unidad	1	Unidad	28.000
31	31	Yerba por kilo	Kilo	1	Kilo	8.000
32	32	Azúcar blanca (paquete de 500 grs)	Kilo	1	Kilo	9.000
33	33	Edulcorante de 250ml	Unidad	1	Unidad	25.000
34	34	Chipitas por kilo	Kilo	1	Kilo	55.000
35	35	Leche entera de 1000ml	Litro	1	Cartón	10.000
36	36	Leche Descremada de 1000ml	Litro	1	Cartón	10.000
37	37	Leche en polvo paquete de 800 grs.	Litro	1	Unidad	45.000
38	38	Hielo en cubo de 3k	Kilo	1	Bolsa	10.000
39	39	Servicio de Mozo	Unidad	1	Unidad	80.000
40	40	Servicio de Asador	Unidad	1	Unidad	15.000
41	41	Provisión de Mesa redonda	Unidad	1	Unidad	16.000
42	42	Tablón	Unidad	1	Unidad	22.000
43	43	Sillas de plástico	Unidad	1	Unidad	2.500
44	44	Mantel para tablón	Unidad	1	Unidad	28.000
45	45	Mantel para mesa redonda	Unidad	1	Unidad	28.000
46	46	Pollerón para tablón	Unidad	1	Unidad	25.000
47	47	Cubre mantel	Unidad	1	Unidad	28.000
48	48	Servilletas de tela	Unidad	1	Unidad	3.000
49	49	Provisión de Cubiertos (tenedor, cuchillo, cuchara y cucharita p/postre)	Unidad	1	Unidad	5.000
50	50	Tasitas con platitos para café	Unidad	1	Unidad	2.000
51	51	Platos para comidas (playos y hondos)	Unidad	1	Unidad	2.000
52	52	Provisión de vasos de vidrio	Unidad	1	Unidad	2.000
53	53	Provisión de copas p/ bebidas varias	Unidad	1	Unidad	2.000
54	54	Provisión de tacho	Unidad	1	Unidad	9.500
55	55	Provisión de champaneras	Unidad	1	Unidad	9.500
56	56	Provisión de bandeja para mozo	Unidad	1	Unidad	9.500
57	57	Vasos de plásticos desechables (p/ agua) paquete de 100 unidad	Unidad	1	Unidad	25.000

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

58	58	Cucharitas de plásticos desechables en paq. de 50 unidad	Unidad	1	Unidad	10.000
59	59	Palitos de plástico desechables p/ remover café (paquete de 100 unidad)	Unidad	1	Unidad	5.000
60	60	Provisión de carpas (carpas impermeables para 12 personas como mínimo)	Unidad	1	Unidad	10.000
61	61	Servicio de Iluminación (Sistemas de luces e iluminación , 1 consola de 12 canales de dimmer, Parmiles, Torre de iluminación	Unidad	1	Unidad	15.000
					Precio total:	**1.498.500**

***Monto mínimo**	**Gs. 75.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 150.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta y cinco millones y el monto máximo es de guaraníes ciento cincuenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo ***hasta el 31 de diciembre de 2013.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; de conformidad a la emisión de la Orden de Servicios, donde se detallara el lugar de entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la ***Dirección General de Administración y Finanzas del M.I.C., a través de la Dirección de Servicios Administrativos***.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN República del Paraguay al día 15 mes OCTUBRE y año 2.013.-.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SRA. CLAUDIA MARÍA KENT DE ESCOBAR** en nombre del Proveedor.

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4